



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 106-2024-MPH/CM

Huancayo, 22 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 22 de mayo de 2024.

VISTO:

El Pedido Verbal del Regidor Elio Laureano Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponden a los regidores las atribuciones y obligaciones de formular pedidos y mociones de orden del día; y en el segundo párrafo de su artículo 13° prescribe que, el concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular. Las sesiones ordinarias son convocadas con, al menos, cinco días hábiles de anticipación; deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables, bajo responsabilidad administrativa del alcalde;

Que, el numeral 1) del artículo 27° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, los miembros del Concejo Municipal tienen el deber de participar en las sesiones del Concejo Municipal: ordinarias, extraordinarias, solemnes, reservadas; no abandonando el recinto de sesiones a menos que medie motivo justo o dispensa que debe ser otorgada por el Concejo Municipal;

Que, en la Estación de Orden del Día el Reg. Elio Laureano Rodríguez solicita permiso para abandonar por un momento la sesión por haberse suscitado un imprevisto familiar, luego de ello retornará a seguir participando de la presente Sesión; el señor Alcalde somete a votación el pedido;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Reg. Elio Laureano Rodríguez retirarse del desarrollo de la presente Sesión Ordinaria por un corto espacio de tiempo, debiendo reincorporarse al debate del punto de agenda que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennys M. Caba Rivera
ALCALDE